**REGISTRADO BAJO N° CDCC-005/01**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO :**

Los términos de la resolución CU-017/92, que reglamenta el Funcionamien to de Área de los Departamentos de la Universidad Nacional del Sur, indicando que “...para la elección de su coordinador y suplente cada área elevará al Consejo Departa-mental una propuesta considerando la opinión de todos los integrantes de deseen participar...”; y

# CONSIDERANDO :

Que en el Departamento hay docentes que están designados en materias de áreas distintas;

Que esta participación puede ser regular o temporaria;

Que durante la última elección de coordinadores se suscitaron inconve-nientes para establecer con precisión a los integrantes que conforman cada área;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias de la Computación en su reu-nión extraordinaria de fecha 22 de febrero de 2001**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Serán considerados integrantes del área todos aquellos docentes, del Departa mento de Ciencias de la Computación, que formen parte del grupo de docentes respon-sables del dictado de una materia del área en el momento en que se realice la propues-ta, o hayan formado parte de ella en el cuatrimestre anterior.-

**Art. 2°)**.- Regístrese; comuníquese; tome conocimiento el Consejo Superior Universita-rio; cumplido, archívese.-----------------------------------------------------------------------------------